

General Franco, número 22, por los propietarios o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al citar los bienes afectados por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación de este acuerdo hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, Augusto Menvielle Laccourreye.—9.006.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de diciembre de 1972 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa «San Sebastián», de Labrín (Almería).
Sociedad Cooperativa del Campo «Cooperativa Avícola del Llobregat», de San Feliu de Llobregat (Barcelona).
Sociedad Cooperativa «San José», de Alonso de Ojeda (Cáceres).
Sociedad Cooperativa del Campo «San Blas», de Cilleros (Cáceres).
Sociedad Cooperativa «Santiago de Boado», de Boado-Moña (La Coruña).
Sociedad Cooperativa «Santiago de Meda», de Meda (Lugo).
Sociedad Cooperativa «San Miguel de Reinante», de Reinante (Lugo).
Sociedad Cooperativa «San Juan», de Torres (Lugo).
Sociedad Cooperativa «Santo Domingo de Guzmán», de Pulgar (Toledo).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa de Consumo «Moussirat», de Baamonte-Monforte (Lugo).
Sociedad Cooperativa «Toros», de Torres (Lugo).
Sociedad Cooperativa Orensana de Consumo «Corencon», de Orense.

Cooperativas Industriales

Cooperativa de Fabricación de Parquets y Revestimientos, Sociedad Coop., de Gijón (Asturias).
Sociedad Cooperativa de Abastecedores de Frutas y Hortalizas del Municipio de Oviedo, Oviedo (Asturias).
Cooperativa «Stadium», S. Coop., de Sabadell (Barcelona).
Cooperativa de Enseñanza Escuela «Eina», Sociedad Cooperativa de Enseñanza, de Tarrasa (Barcelona).
Cooperativa «Teizoc», Sociedad Cooperativa Industrial, de Tarrasa (Barcelona).
Cooperativa «Nuestra Señora de la Consolación», S. Coop., de Mirafadas (Cáceres).
Cooperativa Industrial Textil «Santos Mártires», S. Coop., de Portezuelo (Cáceres).
Cooperativa de Detallistas de la Alimentación Asociados, Sociedad Coop., de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Sociedad Cooperativa de Agencias de Transportes «Amistad 72», de Granada.
Sociedad Cooperativa «Corazón de Galicia», de Chantada (Lugo).
Sociedad Cooperativa Industrial de Trabajadores de Pedrera, Pedrera (Sevilla).
Sociedad Cooperativa «Perdofe», de Madrid.
Cooperativa Industrial Textil «Nuestra Señora de la Oliva», Sociedad Cooperativa de Chapinería (Madrid).
Cooperativa Industrial «La Inmaculada», S. Coop., de Sierra de Yeguas (Málaga).
Cooperativa Industrial Obrera de Albañilería «San Francisco», S. Coop., de Cabezo de Torres (Murcia).
Cooperativa «Arriex» Productos Jalonca Sociedad Cooperativa, de Calamocha (Teruel).
Cooperativa Artesanía de Minusválidos, S. Coop., de Puebla de Farnals (Valencia).

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Vallaverde», de Cebreiros (Ávila).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Hospitalet», de Barcelona.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestro Padre Jesús Nazareno», de Arcos de la Frontera (Cádiz).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Iruñalde», de Pamplona (Navarra).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-4179/72.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 67 y 392.

Final de la misma: EM-6.

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,600, subterráneo.

Conductor: Aluminio, 2 (3 por 1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo

Estación de medida.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.750-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se falla el primer Concurso-Demostración Internacional de Recogida Mecanizada de Piedras.

Esta Dirección General, aceptando la propuesta de la Comisión Calificadora designada para fallar el primer Concurso-Demostración Internacional de Recogida Mecanizada de Piedras, convocado por la Resolución de 8 de septiembre de 1972 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 15 del mismo mes, ha dispuesto:

Otorgar con cargo a las 400.000 pesetas con que fué dotado el concurso por esta Dirección General a los fabricantes de las máquinas que se citan a continuación los premios y recompensas que se expresan:

Premios

Despedregadora presentada por «Talleres Artigau», de Cambrils (Tarragona), bajo la denominación de modelo B: 100.000 pesetas.

Despedregadora presentada por la firma «H. Föhse», de Düssen 516, Alemania, bajo la denominación modelo D-2000: pesetas 100.000.

Despedregadora presentada por la firma de don José Canela Segura, Príncipe de Viana, 48, Lérida, bajo la denominación «Doncet»: 60.000 pesetas.

Despedregadora presentada por «Talleres Belles», de Torralbanca (Castellón), bajo la denominación de «Rambla dos»: 60.000 pesetas.

Recompensas

Despedregadora presentada por Belafer, Fraga (Huesca), bajo la denominación modelo «Caifon»: 30.000 pesetas.

Despedregadora presentada por la firma «Construcciones Mecánicas J. Prada», de Castelsera (Lérida), bajo la denominación «Jympa 250»: 30.000 pesetas.

Despedregadora presentada por la firma «Comeca, S. L.», de Don Ramón de la Cruz, 98, Madrid, bajo la denominación de «Westgo»: 20.000 pesetas.

Los premios y recompensas citados han sido concedidos a la vista de los trabajos realizados por las máquinas en la finca «Cortas de Blas», de la provincia de Valladolid, así como de las posibilidades estimadas por las mismas máquinas en otras zonas y circunstancias diferentes a aquellas en que las pruebas han tenido lugar.

Los particulares y las Empresas españolas a los que se concede una asignación comunicarán a esta Dirección General las cuentas corrientes homónimas a las que han de transferirse las cantidades correspondientes, pudiendo también los particulares retirar éstas personalmente.

Las Empresas y particulares extranjeros notificarán a este Centro directivo la persona, física o jurídica radicada en España, en quien deleguen para cobrar en su nombre —por alguno de los procedimientos citados en el párrafo anterior— la asignación otorgada mediante escrito firmado por el Director general, Gerente o cargo de superior jerarquía en la Sociedad, y su firma y cargo figurarán reconocidos, sin lugar a duda, por el Cónsul español o federativo público.

En todo caso, los pagos y transferencias se realizarán en moneda española y los pertinentes escritos de los interesados deberán obrar en poder de esta Dirección General antes del 31 del próximo mes de enero, ya que de no recibirse para dicha fecha, los correspondientes premios, recompensas y subvenciones quedarán cancelados.

Recibidos de conformidad los anteriores escritos, V. S. preparará su remisión a la Asesoría Jurídica de este Departamento para que ésta proceda al obligado bastantear del reconocimiento de personalidad indicado y para el posterior pago de los premios, recompensas y subvenciones por la Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio de Agricultura.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—El Director general, Fernando Abril.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Segunda Región Aérea referente a la expropiación forzosa de terrenos para ampliación del aeropuerto de Sevilla.

Dispuesto por el Ministerio del Aire, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto de 13 de junio de 1972, por el que se promulga el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, y declarada de utilidad pública y urgente ocupación la expropiación forzosa de los terrenos para la obra de referencia, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos de las fincas que se especifican, que el día 30 de enero de 1973, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Descripción de las fincas

Finca número 1. Propietario: Don José Bustamante Sánchez, calle Doctor Fleming, número 3, Sevilla. Paraje: Dehesa de las Vacas. Extensión superficial: 88.900 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Don Ricardo Abad Ríos, avenida Cruz Roja, número 46, Sevilla. Paraje: Dehesa de las Vacas. Extensión superficial: 62.940 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Don Cipriano López Peña, calle Canalejas número 8, Sevilla. Paraje: Dehesa de las Vacas. Extensión superficial: 12.000 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Don José Bustamante Sánchez, calle Doctor Fleming, número 3, Sevilla. Paraje: Dehesa de las Vacas. Extensión superficial: 72.450 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietario: Don José María Bustamante Cabrera, avenida del Generalísimo, número 1, Córdoba. Paraje: Dehesa de las Vacas. Extensión superficial: 14.947 metros cuadrados.

Finca número 6. Propietarios, señores herederos de don Rafael Cabrera Trillo, avenida del Conde de Vallellano, núme-

ro 19, Córdoba. Paraje: Dehesa de las Vacas. Extensión superficial: 13.450 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietario: «Unión Metalgráfica Andaluza», plaza del Cristo de Burgos, número 16, Sevilla. Paraje: Dehesa de las Vacas. Extensión superficial: 7.240 metros cuadrados.

Finca número 8. Propietario: Don Andrés Gago Suárez, calle Cruz Verde, número 10, Sevilla. Paraje: Dehesa de las Vacas. Extensión superficial: 1.250 metros cuadrados.

Finca número 9. Propietario: Don José Dorado Nieva, plaza del Capitán Cortes número 19, Sevilla. Paraje: Dehesa de las Vacas. Extensión superficial: 420 metros cuadrados.

Sevilla, 27 de diciembre de 1972.—El Jefe de Propiedades, Gabriel Cruz Coca.—10.035 A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 4 de enero de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,374	63,584
1 dólar canadiense	63,427	63,701
1 franco francés	12,356	12,401
1 libra esterlina	158,501	149,688
1 franco suizo	16,874	16,892
100 francos belgas	143,412	144,214
1 marco alemán	19,782	19,858
100 liras italianas	10,813	10,868
1 florín holandés	19,665	19,760
1 corona sueca	13,347	13,420
1 corona danesa	9,190	9,224
1 corona noruega	9,585	9,612
1 marco finlandés	15,179	15,266
100 chelines austriacos	273,104	275,195
100 escudos portugueses	235,679	237,586
100 yens japoneses	21,953	21,138

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-E. M. E. a los dólares de cuenta en que se hiciera intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro con fecha 21 de diciembre de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelsísimo señor Ministro con fecha 21 de diciembre de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Palencia.—Plan Parcial de Ordenación de Polígono «Nuestra Señora de los Angeles» (ampliación). Fue aprobado.

2. Burgos.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Gamonal». Fue aprobado.

3. Tarragona.—Plan Parcial de Ordenación modificado del polígono «Campechuro». Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—El Director general, Emilio Larrodera López.